



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1126.

CHIGUAYANTE, 30 ABR 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 6 de Agosto de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitudes de Pedido Interno N° 52 de fecha 31 de Marzo de 2015 y N° 195 de fecha 22 de Abril de 2015, que solicitan la adquisición del servicio de mantención para las calderas del sistema de calefacción central del Cesfam Leonera y Cesfam Pinares respectivamente; Bases administrativas especiales "Mantención de calderas"; Especificaciones Técnicas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 93 de fecha 23 de Abril de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública del servicio de mantención de calderas, según Solicitudes de Pedido Interno N° 52-2015 y N° 195-2015.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-43-L115, denominada "MANTENCION DE CALDERAS".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (3)
- ✓ Archivo



04 MAY 2015
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE